



## Acuerdo de Mejoramiento Prestador "Aguas de Juticalpa"

### Objetivo

El objetivo del presente acuerdo de mejoramiento es establecer metas de gestión que orienten el esfuerzo del prestador en procura de "Mejorar la calidad de los servicios de agua y saneamiento del casco urbano del municipio de Juticalpa" en el área de servicio a cargo del prestador "Aguas de Juticalpa".

### Plan de Acción y Metas

Conforme al Plan de Inversión de Rehabilitación de Rápido Impacto formulado en 2023, POA 2023 y en base a los informes de gestión presentados al ERSAPS, el Prestador se compromete en alcanzar en el período de un año las siguientes metas de gestión:

1. Reducir en un 1% el consumo energético en Kwh / metro cúbico de agua producida, mediante el reemplazo del equipo de bombeo y mejoras en el sistema de suministro eléctrico de los pozos # 1 y 2 del sistema La Morita.
2. Mejorar el indicador de calidad del agua potable, cumpliendo con la norma técnica nacional, mediante la rehabilitación de la planta potabilizadora e incorporación de la desinfección en los sistemas de distribución.
3. Cumplir con la frecuencia del número de análisis de control de calidad del agua suministrada en los diferentes sectores de la red de distribución, dando cumplimiento a la norma técnica nacional para la calidad del agua potable.
4. Realizar la contratación y capacitación del personal para el manejo del catastro de usuarios georreferenciado de acuerdo a directrices y plan de trabajo acordado con el ERSAPS.
5. Implementar un sistema administrativo, comercial y financiero que le permita generar oportunamente los informes necesarios para la toma de decisiones y para la rendición de cuentas a la municipalidad y al ERSAPS.
6. Presentar mensualmente al ERSAPS y a la Municipalidad los informes de gestión del servicio, Estados financieros e informes de control de calidad del agua distribuida.
7. Entregar al ERSAPS los Estados financieros del año 2022 antes del 10 de junio de 2023.
8. Reducir la morosidad de cuentas incobrables con antigüedad mayor a cinco años.
9. Enviar horario de distribución de agua potable de la ciudad de los diferentes sectores a más tardar el 10 de junio de 2023.
10. Suscribir contratos de servicio con al menos 10% de los usuarios del servicio de agua potable y saneamiento.
11. Realizar la revisión y actualización del Pliego Tarifario, una vez emitida la resolución e implementada se procederá al cobro del 2% por servicios de supervisión, vigilancia y asesoramiento a los usuarios y a su vez el pago al ERSAPS.
12. Implementar la Micromedición al menos a los altos consumidores.

### Duración

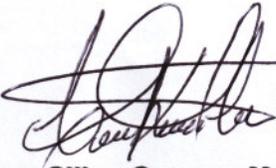
Los compromisos establecidos se alcanzarán en el período de un año a partir del mes de junio de 2023 al mes de mayo de 2024, sujetos a la ejecución de obras previstas en el PIRRI. Este acuerdo será revisado y actualizado anualmente.

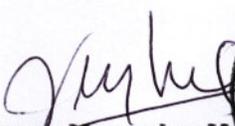


### Monitoreo

El ERSAPS dará seguimiento periódico al avance en el cumplimiento de las metas comprometidas, para lo cual el prestador deberá remitir oportunamente los informes y documentos que evidencien el cumplimiento de las metas pactadas; el ERSAPS complementará la verificación de cumplimiento del acuerdo mediante visitas periódicas a las instalaciones del prestador de servicios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 29 días del mes de mayo del año 2023.

  
  
**Ing. Cilian Caceres Motino**  
Gerente Aguas de Juticalpa

  
  
**Dra. Jenny Mercedes Mejia**  
Directora ERSAPS